



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

El dictado por parte de la Licenciada Andrea Martino del Módulo Seminario de gestión;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Andrea Martino, DNI 23860802, reúne los requerimientos académicos para dictar el módulo para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-23860802-9;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la docente Andrea Martino durante el mes de junio del año 2014, para el dictado del Modulo Seminario de Gestión de la Secretaría de Extensión de la Facultad, reconociéndole un honorario de \$ 2200,00 (pesos dos mil doscientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 SEP 2014  
RESOLUCION Nº: 1200  
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES